



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES

E5353/2024

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL “SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE LANCO, INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE RANCO E INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO DE PANGUIPULLI”, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA N°: 2000-5116/2024**

**SANTIAGO, 22/02/2024**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta RA 115/341/2023, de fecha 12 de mayo de 2023, del Director del Trabajo, que establece el Orden de Subrogación del cargo de Subdirector/a del Trabajo a la Sra. Natalia Francisca Herrera Lazcano;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas a funcionarios que señala;
4. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
5. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
6. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
7. La Resolución N°14, de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
8. Lo preceptuado en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
9. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) N°50, del año 2004;
10. Lo dispuesto en el título VII “de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública” de la Ley 21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
11. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
12. La Solicitud de Compras N°8/2023 de fecha 05 de enero de 2024, de la Dirección Regional del Trabajo de Los Ríos;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante documento citado en el numeral 12.- de los Vistos, la Dirección Regional del Trabajo de Los Ríos, requirió contratar el "Servicio de Aseo, Sanitización, Fumigación y Desratización para la Inspección Provincial del Trabajo de Lanco, Inspección Provincial del Trabajo de Ranco e Inspección Comunal del Trabajo de Panguipulli";
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual ChilecompraExpress del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluyó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
3. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el proceso de licitación se encuentra en un rango de "Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 1.000UTM e inferiores a 5.000 las UTM".

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para el "Servicio de Aseo, Sanitización, Fumigación y Desratización para la Inspección Provincial del Trabajo de Lanco, Inspección Provincial del Trabajo de Ranco e Inspección Comunal del Trabajo de Panguipulli";
2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios a contrata o planta de la Dirección Regional del Trabajo de Los Ríos, las funcionarias Johana Cavieres Risco, Ingrid Estrada Ríos y Rosa Lily Montes Becerra, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de misma Dirección;
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



**NATALIA FRANCISCA HERRERA LAZCANO**  
**SUBDIRECTOR/A DEL TRABAJO (S)**  
**OFICINA SUB-DIRECTOR**

NHL / RRN / CPI / JCC / mbg

Distribución:  
UNIDAD DE COMPRAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS  
UNIDAD DE FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



NATALIA FRANCISCA HERRERA LAZCANO  
SUBDIRECTOR/A DEL TRABAJO (S)  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
22/02/2024 17:04:10



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.